



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Entre el Poder Judicial de Río Negro y el Municipio de Villa Regina existen distintos acuerdos de colaboración institucional vigentes desde el año 2005, destinados a llevar adelante el proyecto de construcción del Complejo que albergará a todos los organismos judiciales que funcionan en la ciudad: el Fuero Penal, integrado por dos jueces de Garantías y la Oficina Judicial; el Juzgado Civil N° 21, el Juzgado de Familia, el Juzgado de Paz, la Oficina de Mandamientos y Notificaciones, la Delegación del Centro Judicial de Mediación, dos Fiscalías y cuatro Defensorías Oficiales, entre otras dependencias.

El 27 de agosto de 2004 se sancionó la Ordenanza N° 072/04 que cedía al Poder Judicial de Río Negro una parcela para la construcción del Juzgado de Instrucción Penal N° 20 y el Juzgado de Paz, luego sucesivas Ordenanzas (N°089/2007, N° 075/2008, N° 090/2010 y N° 123/2012) fueron prorrogando la sesión de dicho terreno, hasta el año 2013 que con la intervención del Dr Sergio Barotto, se decide la construcción de la ciudad Judicial que albergará todas las dependencias de la Justicia y la Municipalidad de Villa Regina cede por Ordenanza N° 055/2013 el terreno donde actualmente se construye dicha ciudad Judicial.

El edificio se emplaza en la transitada avenida General Paz y Belgrano, en un terreno triangular de 4.755 metros cuadrados, cedido oportunamente por el Estado Municipal al Poder Judicial. La edificación y equipamiento estarán a cargo de la empresa que resultó ganadora de la licitación, en tanto que las obras complementarias viales y civiles para garantizar el tránsito y accesos seguros al complejo judicial estarán a cargo del Municipio local .El edificio tiene casi 2.700 metros cuadrados cubiertos: cerca de 1.700 m2 en planta baja y otros 1.000 m2 en la planta alta.

El 18 de noviembre de 2015 el momento del anuncio se realizó con un acto encabezado por el titular del Ejecutivo provincial Alberto Weretilneck, junto al juez del Superior Tribunal de Justicia Dr. Sergio Barotto, los tres titulares de los juzgados de la ciudad y funcionarios del gobierno provincial y el firmante, en calidad Intendente Municipal. En aquel acto destacó que el reclamo por lograr la construcción del edificio propio para el Poder Judicial en Villa Regina comenzó hace más de una década, aunque recién con la integración del Dr. Barotto al Superior Tribunal de Justicia se comenzó a cristalizar el proyecto que se prevé ejecutar durante el próximo año.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

El 14 de diciembre de 2017, mediante la Resolución 921/17, el Superior Tribunal de Justicia aprobó además la "reserva interna y compromiso" de los fondos para la ejecución de la obra correspondiente al año 2018. En aquella oportunidad, el vocal del STJ Dr. Sergio Barotto dijo que se trata de "un salto de calidad enorme en la prestación del servicio de justicia" no solo para Villa Regina sino también para la región. Destacó que cuando se inaugure el edificio, además de las comodidades para los vecinos, habrá un ahorro sustancial en alquileres. Ahora, y ante la inminencia del inicio de las labores de construcción del Complejo Judicial reginense, el Juez expresó en aquel momento que "vamos a pasar a los hechos, y con ello aventaremos cualquier tipo de dudas que pudieron en su momento existir acerca de si la obra se realizaría efectivamente", resaltando que "será la primera vez que el Poder Judicial se encarga no solo del diseño del edificio, en conjunto con el Municipio local, sino también de la obra en sí misma considerada, lo que supone un nuevo desafío institucional, el que abordaremos como siempre lo hacemos desde la Organización: con responsabilidad y mucha dedicación y trabajo cotidiano".

Hoy estamos ante un avance considerable de la obra que ya se vislumbra en la silueta de la ciudad, y que va a generar una mejora en los servicios de justicia con los considerables beneficios para la localidad y su zona de influencia, el tener concentrado en un lugar todos los Juzgados.

Por ello;

Autor: Luis Horacio Albrieu



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Judicial, Superior Tribunal de Justicia, que ve con agrado la pronta terminación de la Ciudad Judicial de Villa Regina, obra solicitada por más de 15 años por la comunidad del Circuito Alto Valle Este.

Artículo 2°.- De forma.